

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe de oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Prece de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 centimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Al-

fonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS.—CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Distrito minero de Madrid

#### Provincia de Madrid

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este distrito a la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el art. 31 de la vigente ley de Minas, se publique en este periódico oficial, previniendo a los Sres. Alcaldes e individuos de la Guardia civil presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,  
Luis López Ballesteros.

Fecha de la operación.	NUMERO de explotación	Nombre de la mina	Término en que radica	INTERESADO Y SU VECINDAD	OPERACION	Minas colindantes y sus dueños
Desde el 1 al 8 de Octubre...	984	«La Argentina»	Montejo de la Sierra.	D. Rodolfo Gotz Philippi.	Demarcación.	
	968	«Peregrina»	El Molar	» Rafael Torrosmé.	Id.	
	925	«Flora»	La Cabrera	» Arturo Viso.	Id.	
	940	«Corazón de María»	Garganta	» José Carrasco.	Id.	
	950	«La Blanca»	Robledillo de la Jara.	D. <sup>a</sup> Estefana Velasco.	Id.	
	956	«Ricardito»	Rascafría	D. Máximo Cuadrado.	Id.	
Del 6 al 13 id...	982	«San José»	Hoyo de Manzanares.	» José Rubio.	Id.	
	935	«Vicente»	Idem id.	Idem id.	Id.	
	983	«Violette»	Idem id.	» Román del Campo	Id.	
	988	«La Suerte»	Idem id.	» Juan Montijo.	Id.	
	990	«La Suerte 2. <sup>a</sup> »	Idem id.	» Joaquín Tarazona.	Id.	
	991	«Julia»	Idem id.	» José Manuel Gutiérrez Solana.	Id.	
Del 14 al 21 id.	978	«Mally»	Torrelodones.	» Angel Arpón Mendicil.	Id.	
	972	«La Uruguay»	Colmenar del Arroyo.	» Antonio Herrera.	Id.	
	973	«Odila»	Idem id.	Idem id.	Id.	
	987	«Conechita»	Robledo de Chavela.	» Federico Casas.	Id.	
	974	«Rodolfo»	Fresnedillas.	» Rodolfo Goetz Philippi.	Id.	
	976	«San Antonio»	Colmenarejo	Sociedad Cuprífera Española.	Id.	
	977	«La Amistad»	Idem.	D. Francisco Bernardo.	Id.	
	985	«Bertha»	Navalagamella.	» Rodolfo Goetz Philippi.	Id.	

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.  
El Ingeniero Jefe del Distrito,  
Pedro Pérez.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Audiencia territorial**

**LATINA**

Pedregosa García (Carmen), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria Secretaria del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a designar nuevo Letrado para su defensa en la causa seguida en el Juzgado de la Latina, a su instancia por violación de su hija Carmen Cantero, bajo apercibimiento de seguir el curso de la causa sin su intervención.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez.

(Núm. 557.) (B.—2.253.)

**Juzgados de primera instancia**

**CONGRESO**

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Emilio Olivo, natural de la República de Venezuela, hijo natural de Clara y de padre desconocido, de veintidós años, soltero, torero, que vivió en la calle de Santa Isabel, número 46, piso primero, y en la de los Tres Peces, número 32, piso cuarto; y a Francisca Más Gosa, natural de Garuquella (Gerona), hija de Miguel y Rosa, de treinta años, casada, asistente, que vivió en la calle de Santa Isabel, número 45, piso cuarto, y cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto un acuerdo de la Superioridad, en la causa que se les sigue por el delito de atentado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del Luis Emilio Olivo, estatura alta, pelo y ojos negros, color mulato, y las de la Francisca Más, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 31 de Agosto de 1918.

Eduardo Chalud.

El Secretario,  
P. S.

Francisco de Andrés.

(Núm. 657.) (B.—2.332.)

De la Mano Benito (Lino), natural de Salamanca, hijo de Miguel y de Francisca, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintitún años, de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña y color bueno, do-

miciliado últimamente en la plaza de Herradores, 10, principal, procesado por hurto en causa núm. 54 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaria del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de prisión y otras diligencias; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez,

Eduardo Chalud.

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo.

(Núm. 531)

(B.—2.197)

**CHAMBERI**

Boa Prieto (María), domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaria del Sr. Pérez Reina, para recibirla declaración, sin juramento, en causa por hurto.

Madrid, 30 de Agosto de 1918.

El Secretario.

P. D.

Miguel Atienza.

(B.—2.147)

Herrera (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 29, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria del Sr. Muzas, o en la Cárcel Celular, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado y Secretaria, bajo el número 327-918, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Soler.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(Núm. 584)

(B.—2.274)

**HOSPICIO**

González Suárez (Rufina), natural de Coaña (Oviedo), hija de Antonio y de Teresa, de sesenta años, casada, domiciliada en la calle del Escorial, 24, principal, procesada en causa por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaria del Sr. de Antonio o en la Cárcel de Mujeres, a responder a los cargos que la resultan en el sumario seguido por dicho Juzgado, bajo el núm. 338 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(Núm. 589)

(B.—2.276)

Frutos Borregón (Demetrio), natural de Madrid, hijo de Bonifacio y de María, de diez y ocho años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle San Raimundo, 20, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro sano, y viste de artesano, procesado en causa por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Sr. de Antonio o en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido, que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Agosto de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor interino,

Firmado.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(Núm. 532)

(B.—2.198)

**INCLUSA**

Gómez Sanz (Juan), natural de Almazán (Soria), hijo de José y Juana, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en el Asilo de Santa Cristina, de oficio ajustador, casado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

P. S.

Antonio Gómez Paraíso.

(B.—2.144)

Hernández Sánchez (Mariana), viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz.

(B.—2.149)

López Bermejo (Benito), natural de Madrid, hijo de Antonio y Oreta, de treinta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Requenas, núm. 27, patio, (Puente de Vallecas), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Argote, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Agosto de 1918.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

P. S.

Antonio Gómez Paraíso.

(B.—2.145)

Hernández Muñoz (Beatriz), veintidós años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 24 de Agosto de 1918.

Félix Ruz y Cara

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz.

(B.—2.148.)

**LATINA**

Belmonte Lasuén (Angel), profesión cartero buzonero, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 10, procesado por estafa de alhajas a D. Antonio Zamora Moll, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaria de García Inés.

(Núm. 556)

(B.—2.256)

**PALACIO**

Escobar Pérez (Miguel), domiciliado últimamente en la plaza de Blasco de Garay, 6, principal derecha, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por coacción instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de Agosto de 1918.

El Secretario,

P. D.

Antonio Mota.

(Núm. 554)

(B.—2.251.)

**ALCALA DE HENARES**

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, a Nicolás López Martín, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Rioja (Almería), vecino de Gado, hijo de Francisco y Concepción; Andrés Sánchez Góngora, de veintiocho años, casado, natural de Rioja (Almería), vecino de Gado, hijo de José y de Carmen, y Juan Carreño López, de veintiséis años, soltero, hijo de Pedro y María, jornalero, natural de Rioja (Almería), vecino de Gado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y la *Gaceta de Madrid*, a ser emplazados para ante la Superioridad, en causa que se les sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete; y se les apercibe con que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión, con seguridades a la Cárcel de este partido, de referidos procesados, en calidad de detenidos.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de Agosto de 1918.

Miguel Torres.

El Secretario,  
Roque Romero.  
(B.—2.068.)

(Núm. 415)

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia interino del partido, de acuerdo con su Asesor Letrado don Ceferino Molina Vaquero, en la demanda ordinaria deducida en juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Tomás de Pedro, en nombre de D. Mariano Gallo-Alcántara y Casas, contra, entre otras, las de ignorado paradero, D. Ricardo Urrutia, D. Antonio Málaga Melero, don Juan Saldaña Corral, D. Gregorio Saldaña Corral, por sí, D. Juan Rivera, como esposo y representante legal de doña María Saldaña Corral, D. Juan Catarmín e Ibarra, como esposo y representante de doña Amparo Saldaña Corral; D. Carlos Domingo, como tutor y representante de las menores D. Eloy, doña Faustina, doña Concepción, D. Valerio, doña Pilar y doña Soledad Camino, hijas y herederas de D. Teodoro Camino; D. Manuel Hernández, como esposo de doña Estefana Mínguez, y a D. Eduardo Mínguez Altes, sobre división del Teatro Salón Cervantes de esta ciudad, atrezo, decorado y mobiliario del mismo, ha admitido dicha demanda, acordando emplazar a dichos demandados como por la presente cédula se les emplaza, para que, en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en precitados autos personándose emforma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Ante mí,  
P. S.  
Pedro Martínez.  
(A.—472)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Salvador de la Cruz, vecino de Avila, que el día 29 de Junio último robó a unos trabajadores que había en casa de D. Juan Sanz de Rozas, en Majadahonda, descerrajando un cajón, 20 pesetas en metálico y varias prendas de vestir y otros objetos, marchándose después al pueblo de Hortaleza, donde han sido recuperados algunos de los objetos por la Guardia civil, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Avila, com-

parezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Agosto de 1918.

Miguel Ciudad y Villalón.  
El Secretario,  
César del Pozo.  
(Núm.—440). (B.—2.085.)

Don Manuel Cortés Usón, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Juan Luis López Sánchez (a) El Béjar, de veinticinco años de edad, soltero, aserrador, hijo de Saturnino y Segunda, natural de Béjar, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle de San Vicente, número 52, en unión de Pedro García, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Salamanca, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, en el sumario que se le instruye por el delito de hurto de ropas y efectos, e ingresar en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro sano, y viste chaqueta y chaleco de paño claro, pantalón de paño negro, todo ello muy usado, alpargatas azules y gorra de visera clara, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 21 de Agosto de 1918.

Manuel Cortés.  
El Secretario,  
Ldo. César del Pozo.  
(Núm. 537) (B.—2.221)

**Juzgados municipales**

**INCLUSA**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos*

Que debemos condenar y condenamos a Francisco Rodríguez y Rodríguez, a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero.— Enrique Ferrer.—Isidoro Torres.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Francisco, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 7 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 388) (B.—2.044)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos*

Que debemos condenar y condenamos a Gaspar García, Justo Romero Romero y Antonio Mateo, a la pena de seis días de arresto a cada uno y el pago de las costas, y notifíquesele a Antonio por medio de (edicto), exhorto, a Vallecas.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero.—Isidoro de Torres.—Enrique Ferrer.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Antonio Mateo por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 27 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 637) (B.—2.327).

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos*

Que debemos condenar y condenamos a Vicente Pastor Manuel y José Calvo, a la pena de cinco días de arresto al primero, y seis días de arresto al segundo, y el pago de las costas por mitad, en rebeldía, a este último. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero, Enrique Martínez, Samuel López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a José Calvo, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 553) (B.—2.250)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos*

Que debemos condenar y condenamos a Josefa Martín Abad, a la pena de 5 pesetas de multa, reprehensión y el pago de las costas. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Enrique Martín.—Samuel López.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Josefa Martínez Abad, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 24 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 553) (B.—2.249.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 535 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Septiembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Domingo Márquez y D. Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leonardo García Barat, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 2 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.  
El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 360) (B.—2.021)

**CHAMBERI**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Menéndez y Menéndez, por amenazas, y señalado con el núm. 764 de 1918, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia:*

En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los Sres. Presidente, don Juan G. Ocampo y Adjuntos D. Juan M. García Flores y Juan J. Guillén; habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Menéndez y Menéndez, cuya edad y demás circuns-

tancias ya constan anteriormente.— Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Francisco Menéndez y Menéndez, a la pena de treinta pesetas de multa y costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Juan J. Guillén.—Juan M. García Flores.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 21 de Agosto de 1918.

V.° B.°  
Juan G. Ocampo.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 585) (B.—2.275.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Diego Martínez Cáceres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 837 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Julio de 1918.

V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 358) (B.—1.992)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosario Rocha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 676 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Agosto de 1918.

V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 358) (B.—1.994)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Duro N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 453 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Julio de 1918.

V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 358) (B.—1.991)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mercedes Aguado N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 746 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Julio de 1918.

V.° B.°  
Félix Gil.  
El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 358) (B.—1.993)

#### CARABANCHEL ALTO

Eladio Gómez García, natural de Huecas (Toledo), de cincuenta y cuatro años, viudo, hijo de Venancio y de Petra, ya difuntos, que últimamente fué vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle Empedrada, 8, y que en la actualidad se haya en ignorado paradero, comparecerá ante el Tribunal municipal de Carabanchel Alto el 14 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, en concepto de inculcado, bajo apercibimiento de que, en caso de no acudir a este llamamiento, se continuará sin más oírle el juicio que contra el mismo se sigue por embriaguez y escándalo.

Carabanchel Alto, 8 de Agosto de 1918.

El Juez municipal,  
Ldo. Mariano G. Calderón.  
El Secretario,  
Ldo. Prudencio de Igartúa.  
(Núm. 425) (B.—2.073)

Antonia Blázquez, que últimamente se hallaba domiciliada en Carabanchel Bajo, calle de Linares, barrio del Terol, se presentará el 21 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Tribunal municipal de esta villa, sito en la Casa Consistorial, provista de los medios de prueba de que intente valerse, a responder de los cargos que contra ella y contra Francisca Toledo Jerez (a) La Pantalónera, resultan en juicio que se les sigue por intrusión en cercado ajeno.

El Juez municipal,  
Ldo. Mariano G. Calderón.  
El Secretario,  
Ldo. Prudencio de Igartúa.  
(Núm. 552) (B.—2.230)

#### Juzgados Militares

#### LEGANES

Chico Fernández (Pedro), hijo de de Juan y de Lucila, natural de Valdeverdeja, provincia de Toledo, vecindado en Madrid en el distrito de la Latina, con residencia en la Ribera de Curtidores, núm. 27, soltero, de veinte años de edad, de profesión anterior armador, su estatura un metro quinientos milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, y como señas particulares una cicatriz en la nariz y

otra en el cuello, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y procesado por desertión, comparecerá, en el término de treinta días, empezados a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Comandante Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Emilio Hernández Pérez, con residencia oficial en Leganés, en el Cuartel que ocupa el expresado Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Leganés, 2 de Agosto de 1918.  
El Comandante Juez instructor,  
Emilio Hernández.  
(Núm. 542) (B.—2.222)

#### CEUTA

Martínez Sánchez (Angel), hijo de Santos y de Felipa, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos cuatro milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital, procesado por falta de incorporación como sustituto, comparecerá, en término de treinta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería, D. Abelardo Saloya Piró, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 11 de Agosto de 1918.  
El Teniente Juez instructor,  
Abelardo Saloya.  
(Núm. 436.) (B.—2.081.)

#### DIRECCION GENERAL

DEL

#### TESORO PÚBLICO

#### y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general con los números 227.789 de entrada y 83.527 de registro, correspondiente al depósito necesario de 3.000 pesetas nominales de Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por don Alejandro Ivison y Pastor, de su propiedad, para que le sirva de garantía para la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Cádiz a Málaga, en los kilómetros 13 al 44 (Cádiz), a disposición de la Dirección general de Obras públicas; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a

lo dispuso en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Marzo de 1918.

El Director general,  
F. Cardiel.  
(A.—471.)

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a todos los Ayuntamientos que no han presentado la cuenta de cédulas personales del corriente ejercicio, dentro del plazo que se señaló en la circular de esta Tesorería, fecha 31 de Agosto último, publicado en el *BOLETÍN OFICIAL*, correspondiente al día 3 del corriente mes, que si antes del día 30 del presente no rinden las cuentas citadas, se enviarán comisionados por cuenta de los Ayuntamientos que no hayan cumplido el servicio para recogerlas.

Madrid, 25 de Septiembre de 1918.

El Tesorero,  
José María Antelo.

#### Ayuntamientos

#### BREA DE TAJO

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, 30 de Agosto de 1918.

El Alcalde,  
Leopoldo de Torres.  
(Núm. 699)

#### PEÑALBA DE LA SIERRA

En este Ayuntamiento ha comparecido Bernabé Vicioso Rodríguez, vecino de este pueblo de Peñalba de la Sierra, partido de Cogolludo, provincia de Guadalajara, manifestando: Que su hijo político Sebastián Rodríguez Lozano, se ausentó sobre el 22 de Julio último, de donde estaba sirviendo al oficio de pastor con doña Luisa Córdova, que reside en Madrid, calle de Sagasta, núm. 17, y el ganado pastaba en el término de Vicálvaro, cuartel del camino de los Toros, ignorándose su paradero.

Por tanto, suplico a las Autoridades donde dicho sujeto se encuentre, se apresuren a ponerlo en conocimiento de ésta, para pasar a recogerle su familia.

Señas del Sebastián:

Edad diez y seis años, estatura sobre un metro trescientos centímetros, rubio, ojos azules, viste pantalón de pana claro, blusa azul rayada, calza abarcas. Señas particulares: la vista la tiene un poco apapajada.

Peñalba de la Sierra, 26 de Agosto de 1918.

El Alcalde,  
Alejandro Serrano.  
(Núm. 687) (B.—2.400)